

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltas las solicitudes de revisión de oficio formuladas contra resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace su notificación, pudiendo los interesados tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla.

Expediente: AL-127/2014, Titular: Gesoryeser, S.L., Domicilio: C/ Holanda, núm. 98. Polg. Industrial El Descanso-30890-Puerto Lumbreras-Murcia, Fecha de la denuncia: 28.12.2013. Normas Infringidas: 142.17-143.1a) LOTT, Sanción: 100,00 euros.

Expediente: AL-128/2014, Titular: Gesoryeser, S.L., Domicilio: C/ Holanda, núm. 98. Polg. Industrial El Descanso-30890-Puerto Lumbreras-Murcia, Fecha de la denuncia: 28.12.2013. Normas Infringidas: 141-24.4 y 143.1d) LOTT, Sanción: 401,00 euros.

Expediente: AL-131/2014, Titular: Gesoryeser, S.L., Domicilio: C/ Holanda, núm. 98. Polg. Industrial El Descanso-30890-Puerto Lumbreras-Murcia, Fecha de la denuncia: 28.12.2013. Normas Infringidas: 142.17-143.1a) LOTT, Sanción: 100,00 euros.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.